

XLV SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES AFINES (CUPIA)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
15 Y 16 DE OCTUBRE 2015



RED DE ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS (REDDU)

- Nace en junio 2005.
- Es un organismo que integra Defensorías Nacionales, Latinoamericanas, Europeas y de Canadá.
- Su propósito es conjuntar los esfuerzos de los organismos de protección, defensa y divulgación de los derechos universitarios al interior de sus respectivas instituciones con el ánimo de establecer vínculos de colaboración, coordinación y cooperación.
- Celebra Asambleas Generales anualmente.

OMBUDSMAN, SUECIA 1809

1. El *ombudsman*, como institución, nació en Suecia 1809, con la noble misión de proteger los derechos generales e individuales del pueblo, vigilando la actuación de jueces, autoridades y funcionarios que incumplan las leyes o las apliquen mal, causando con ello un daño a los particulares.
2. Esta figura es una típica manifestación democrática y altamente civilizada, lo que le ha valido ser vista con interés y simpatía en países europeos, del mundo y de Iberoamérica, que la han adoptado paulatinamente para la defensa de los derechos en general, o para la protección de un determinado aspecto de la vida ciudadana.

PER-ERIK NILSSON, OMBUDSMAN PARLAMENTARIO DE SUECIA

1. “La palabra ombudsman denota a una persona que actúa por cuenta de otro y sin tener interés personal propio en el asunto en que interviene.
2. “Representa una institución, un concepto, y es como tal que ha cruzado exitosamente las fronteras del mundo.
3. “En el lenguaje internacional denota una institución a la que los particulares pueden dirigirse para obtener reparación cuando se consideren indebidamente tratados, en uno u otro aspecto, por la impersonalidad de una burocracia anónima; frecuentemente ombudsman se sustituye por ‘defensor del pueblo’, ‘promovedor de la justicia’”.
4. En México le llamamos Ombudsman, Defensor, Procurador o Comisionado de los Derechos Humanos o Universitarios.

PER-ERIK NILSSON, OMBUDSMAN PARLAMENTARIO DE SUECIA

5. “El Parlamento sueco instituyó la institución del ombudsman principalmente para poder vigilar cómo las autoridades y funcionarios públicos aplicaban las leyes y demás preceptos.
6. “El ombudsman actúa por cuenta del Parlamento, pero a la vez con independencia del mismo, en un concepto más amplio.
7. “Cumple esta misión examinando las quejas de particulares e inspeccionando las autoridades y funcionarios que se encuentran bajo su supervisión”.

UNAM: PRIMERA DEFENSORÍA

- Nace el 29 de mayo de 1985.
- El Rector Jorge Carpizo McGregor propuso su creación, conforme a los principios democráticos que orientan su estructura y funcionamiento; apegados al principio de legalidad y de acción responsable de la autoridad.
- La Defensoría de los Derechos Universitarios vine a colmar un espacio necesario que otros medios y mecanismos no pueden cubrir adecuadamente, para asegurar el cumplimiento de los derechos de los universitarios.
- Subyace en el espíritu de la Defensoría la idea de que la estructura y el funcionamiento de la universidad son adecuados, “pero perfectibles”.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUBSISTEMAS (SEP)

Subsistemas	Cantidad
Universidades Públicas Federales	9
Universidades Públicas Estatales	34
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	23
Institutos Tecnológicos Federales	132
Universidades tecnológicas	104
Universidades Politécnicas	50
Universidades Interculturales	12
Centros Públicos de Investigación	6
Escuelas Normales Públicas	261
Otras Instituciones Públicas	86
TOTAL	717

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON DEFENSORÍA

Universidades Registradas en ANUIES 179

IES	Datos ANUIES-UAA
Universidades Estatales	21
Universidades Federales	2
Universidad Particulares	10
Institutos Tecnológicos	2
Universidades Tecnológicas	1
Centros de Investigación	3
Total	39

BENEFICIOS INSTITUCIONALES EN UNIVERSIDADES CON DEFENSORÍAS

1. Garantía de respeto a la Normatividad y a la Institución.
2. Mejora de la Calidad Educativa.
3. Reconocimiento general del principio de Igualdad y Tolerancia entre la comunidad de IES.
4. Fortalecimiento de las relaciones inter-institucionales, recíprocamente.
5. Disminuye el autoritarismo y se fomenta los valores humanos de convivencia, cordialidad y de respeto.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES EN UNIVERSIDADES CON DEFENSORÍAS

6. El Diálogo y la Mediación son recursos cotidianos en la vida universitaria.

7. El diálogo entre pares ha resuelto muchos problemas estudiantiles, académicos y de trabajadores.

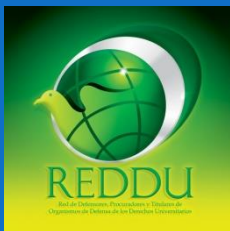
8. Reduce el número de conflictos y de enfrentamientos en estudiantiles-académicas y autoridades.

9. Las Defensorías son un fuerte apoyo para Directivos de las IES.

10. Es una fuente de orientación, información y de reflexión personal en sus comunidades.

PROPUESTAS DE REDDU:

- Mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer la calidad educativa de las Instituciones Superiores.
- Aumentar el número de Defensorías en las Instituciones Superiores, en el marco de la Reforma Constitucional de los Derechos Humanos del 2011.
- Fortalecer las Defensorías de la Educación Superior para proponer la creación de una Red Iberoamericana.
- La Red y sus integrantes colaborarán con las IES para el nacimiento de nuevas Defensorías.



REDDU

Integrantes de la Comisión Coordinadora para la creación de la RIDDU:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



UACJ